



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00157563--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Agostina RIGATUSO en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2012;

Que el objetivo de la presente es que la Sra. Agostina RIGATUSO realizará tareas de desarrollo e innovación de un Sistema Remoto para Monitoreo de parámetros hidroambientales y exploración de ultrasonido para estudiar su efecto en floraciones (blooms) algales;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, será solventado con recursos Convenio entre la esta Facultad y la Administración Provincial de Recursos Hídricos - Ultrasonido etapa 3;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos

legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, con la Sra. Agostina RIGATUSO (D.N.I: 41.681.831), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Octubre 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/AB/Mbl